

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

2018/3765 *Aprobación de Bases y convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de tres puestos de Bombero-Conductor vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Linares.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 328, de fecha 23 de agosto de 2018 se ha dispuesto efectuar convocatoria y se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso para la provisión temporal en Comisión de Servicios de carácter voluntario, de tres plazas vacantes de Bombero/a-Conductor/a en el Excmo. Ayuntamiento de Linares:

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Servicios Especiales

NIVEL: C2

DENOMINACIÓN: Bombero/a-Conductor/a

NÚMERO DE PUESTOS: 3

FORMA DE PROVISIÓN: COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

De conformidad con lo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas para la provisión mediante Comisión de Servicios de 3 plazas de Bombero/a-Conductor/a; el plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales computados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y/o en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y sede electrónica <https://linares.sedelectronica.es>.

Las Bases que han de regir el procedimiento de provisión, se encuentran publicadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es>.

Contra las Bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Linares, a 23 de Agosto de 2018.- El Alcalde Accidental, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.